



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## EDICTO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON CABECERA EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS

#### **A: CREDITO INMOBILIARIO S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.**

DOMICILIO DESCONOCOCIDO

-----LA C. LICENCIADA MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ, JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS, POR AUTO DE FECHA DEL **23 (VEINTITRÉS) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, SE ORDENÓ LA RADICACIÓN DE LA PROMOCIÓN INICIAL, BAJO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00249/2022**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DECLARATORIO DE PROPIEDAD**, PROMOVIDO POR LOS **CC. NOE PUGA SALAZAR Y ESTELA OLIVERA**, EN CONTRA DE USTED Y OTROS DE QUIEN RECLAMA LO SIGUIENTE:-----

----"Que mediante sentencia ejecutoriada, se determine que ha procedido a favor de los suscritos, la prescripción positiva respecto de los bienes inmueble que más adelante se detallara y previa protocolización de las constancias procesales ante Notario Público, se inscriba ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas..."-----

-----MEDIANTE PROVEÍDO DE **FECHA DEL 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, LA C. LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ, ORDENÓ SE LE EMPLAZARA Y SE LE CORRIERA TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, Y SE FIJARÁ ADEMÁS EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL TRIBUNAL, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, CONSTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA; Y SUS ANEXOS.-----

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

## A T E N T A M E N T E

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO  
JUDICIAL EN EL ESTADO  
CD., REYNOSA, TAM., A 07 DE OCTUBRE DEL 2024

BDCC

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000027413220

Archivo Firmado: 49\_EDICTO\_EX\_00249-2022\_630\_07-10-2024\_11-52-35.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-30T17:22:21Z / 2024-10-30T11:22:21-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	99 3e 20 45 e7 95 12 9c 2d c3 6f d0 e2 8d f8 d8 da d3 9a 34 06 c8 f6 b8 a1 e4 b6 9c 20 b9 c0 df 13 1e 25 f7 4d d8 ab be ed a8 39 d7 e0 b6 c1 61 4d 7b 68 69 2e 23 be 39 c0 46 2b 27 0c 57 96 c9 52 e3 dc f5 63 fb bf 26 8b a8 ac 0a a9 cc ee e4 0e 23 9f 3b 82 a8 50 5d 2b 99 7d 19 23 c7 7a b5 14 5d 8f ee a9 34 c4 94 7b 1f f8 45 48 34 94 fc 46 27 9a e7 07 b5 12 0c 4b 7f 85 49 43 20 9c a6 67 5d 98 32 7a a5 e0 63 a6 bb c9 1b 7e 3e ef 54 21 4d fb fa f6 f4 99 d3 ad 13 e0 ec 48 52 7c 05 1b 85 4b a2 53 82 02 b0 e2 52 51 71 39 b9 37 37 31 8a c3 8c 83 d9 e4 16 14 e6 16 2c bc de fe e7 d2 ae 1d 9f 32 ef ed e5 e9 b8 6c 54 9a 3c 58 1b 0c 29 f3 b5 24 0f 8b 52 40 1d c9 cb cb 91 77 2f 12 8b d2 e5 05 8b 2d 6c c6 d3 ee 71 5c b3 14 ed 31 fc 0e f7 ff e4 98 bf 95 9c 1b b4 6e 65 97 b5			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-30T17:22:22Z / 2024-10-30T11:22:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

